Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 183,6 °C.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17688

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Thermomax HP 200 20, fabricado por Thermomax Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñoneras, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid, para la certificación de un captador solar, fabricado por Thermomax Ltd., en su instalación industrial ubicada en Reino Unido.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 109-06/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad BSJ Management Systems confirma que Thermomax Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14207, y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Thermomax Ltd. Nombre comercial (marca/modelo): Thermomax HP 200 20. Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.005 mm. Ancho: 1.418 mm. Altura: 97 mm.

Área de apertura: $2.157~\text{m}^2$. Área de absorbedor: $2.010~\text{m}^2$.

Área total: 2.843 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50,3 Kg.

Fluido de transferencia de calor: propileno. Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_{_0}$	0,738	
$\mathbf{a}_{_{1}}$	1,17	W/m ² K
\mathbf{a}_{2}	0,0082	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	610	1.087	1.565
30	545	1.023	1.500
50	467	944	1.422

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 183,6 °C.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17689

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Thermomax DF 100-30, fabricado por Thermomax Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñoneras, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid, para la certificación de un captador solar, fabricado por Thermomax Ltd., en su instalación industrial ubicada en Reino Unido.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarener-gieforschung GmbH, con clave 107-06/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad BSJ Management Systems confirma que Thermomax Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14107, y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Thermomax Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Thermomax DF 100-30.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.996 mm. Área de apertura: $3.228~\text{m}^2$. Ancho: 2.127~mm. Área de absorbedor: $3.020~\text{m}^2$. Altura: 97~mm. Área total: $4.245~\text{m}^2$.

Especificaciones generales:

Peso: 81,4 Kg.

Fluido de transferencia de calor: propileno. Presión de funcionamiento máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

ηο	0,779	
$\mathbf{a}_{_{1}}$	1,07	W/m ² K
\mathbf{a}_2	0,0135	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m – T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	967	1.721	2.475
30	863	1.617	2.371
50	724	1.478	2.233

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 286 °C.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17690

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Thermomax DF 100 20, fabricado por Thermomax Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S. A., con domicilio social en Avda. Matapiñoneras, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid, para la certificación de un captador solar, fabricado por Thermomax Ltd., en su instalación industrial ubicada en Reino Unido.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 106-06/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad BSJ Management Systems confirma que Thermomax Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14307, y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Thermomax Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Thermomax DF 100 $20.\,$

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1996 mm. Área de apertura: 2.153 m². Ancho: 1418 mm. Área de absorbedor: 2.004 m². Altura: 97 mm. Área total: 2.830 m².

Especificaciones generales:

Peso: 54,8 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Propileno. Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo: Rendimiento térmico:

ηο	0,773	
$a_{_1}$	1,43	W/m ² K
\mathbf{a}_2	0,0059	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m – T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	634	1.133	1.632
30	562	1.062	1.561
50	481	980	1.479

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 286 °C.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17691

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Roth F3, fabricado por Roth Werke GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Plastic, S. A., con domicilio social en Pol. Industrial Montes del Cierzo, Ctra. N-232, km. 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un captador solar, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 87-06/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Cert confirma que Roth Plastic, S. A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-13807 y con fecha de caducidad el día 7 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH. Nombre comercial (marca/modelo): Roth F3. Tipo de captador: Solar plano. Año de producción: 2006.